

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 74.598/18 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de limpieza integral y general de las instalaciones del Campus Universitario período 2019;

QUE fs. 2 obra Nota N° 2310/18 interpuesta por el Sector Compras, mediante la cual solicita el aval para la elaboración del proceso de contratación en el marco de lo dispuesto en el Decreto N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/16;

QUE asimismo, mediante Nota N° 2311/18, la Secretaría de Administración, adjunta pliego de bases y condiciones, informa que el período de contratación del servicio será bajo la modalidad de contratación directa, por el término de CINCO (5) meses y deja constancia que se cuenta con fondos presupuestarios para atender la contratación que se propicia;

QUE en tal sentido, la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 192/18 recomienda autorizar el proceso de compulsa de precios para la contratación del servicio de limpieza integral y general de las instalaciones del Campus Universitario período 2019, por un período de CINCO (5) meses, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00);

QUE puesto a votación es aprobado por mayoría;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

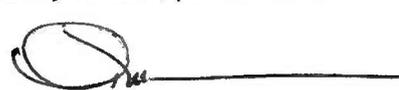
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el proceso de compulsa de precios para la contratación del servicio de limpieza integral y general de las instalaciones del Campus Universitario período 2019, por un período de CINCO (5) meses, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00).-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el gasto será afectado al INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES de las siguientes fuentes: 1.1 TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 2 – 1.6. REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 2 y 1.6. REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Sector Compras, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias


Téc. Arrieta Rodríguez
Directora de Asistencia del
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

615/18